Alga diez marauedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

A la segunda pregunta dijo que este testigo tiene a los dichos Juan Lozano y Alonso Lozano por hijos legítimos auidos de legítimo matrimonio de Cristoual Lozano y Juana Herrera Sumuger aquien este testigo conoció trato y comunico y tenido hazer vida amigable como tal su marido y muger y oia como los suso dichos trataban y gozauan como tales sus hijos a los dichos Juan Lozano y Alonso Lozano llamando los hijos y ellos a los suso dicha Padre y Madre y tiene noticia por auerlo oydo decir a sus padres y otras personas de la dicha villa que los dichos litigantes son nietos de Juan Lozano y Maria martinez Sumuger y biznietos de Alonso Lozano y Isabel de Leon Sumuger porque su Padre deste testigo y otras muchas personas de Madrigalejo aquien este testigo oyo alcanzaron a conozer a todos los suso dichos y fue cosa muy notoria que todos los suso dichos son deziendientes legítimos y los otros por linea recta de varon legítimos matrimonios y por tales son auidos y tenidos y por tales hijos nietos y biznietos de los dichos Cristoual Lozano y Juana Herrera y como tales son auidos y tenidos y comunmente reputados en Madrigalejo y Sumilla donde este testigo comenzo a conozer a los Padres de los dichos litigantes y todos ellos que an viuido todos mas antes y despues litigantes y todos ellos que an viuido todos mas antes y despues que este testigo tiene noticia y la tubieza por notoria que dello tiene y esto responde.

A la terzera pregunta dijo que este testigo tiene a los dichos Juan Lozano y Alonso Lozano y a los dichos sus Padres y Abuelo y Abuelos por auerlos tenido y comunicado y auer sido amigos antes de ahora y al presente y por tales son auidos y tenidos y por hijosdalgo notorios de solar conocido y de sangre conocida y de ello gozan los preuilegios y esenciones que segun fuero leyes y costumbre destos Reynos deuen gozar y este testigo los a tenido y tiene por tales hijosdalgo y por tales son auidos y tenidos por sus deziendientes por linea recta de varon de mas de ochenta años a esta parte y como tales hijosdalgo conocidos y notorios an viuido y biuen y son auidos y tenidos y comunmente reputados en Madrigalejo y Sumilla y en todas las demas partes donde son conocidos y este testigo los a visto tener y poseer caballos y armas y andar en ellos como tales hijosdalgo y como tales son auidos y tenidos y comunmente reputados y esto responde.

A la quarta pregunta dijo que este testigo tiene a los dichos Juan Lozano y Alonso Lozano y a los dichos sus Padres y Abuelos y Abuelos por auerlos tenido y comunicado y auer sido amigos antes de ahora y al presente y por tales son auidos y tenidos y por hijosdalgo notorios de solar conocido y de sangre conocida y de ello gozan los preuilegios y esenciones que segun fuero leyes y costumbre destos Reynos deuen gozar y este testigo los a tenido y tiene por tales hijosdalgo y por tales son auidos y tenidos por sus deziendientes por linea recta de varon de mas de ochenta años a esta parte y como tales hijosdalgo conocidos y notorios an viuido y biuen y son auidos y tenidos y comunmente reputados en Madrigalejo y Sumilla y en todas las demas partes donde son conocidos y este testigo los a visto tener y poseer caballos y armas y andar en ellos como tales hijosdalgo y como tales son auidos y tenidos y comunmente reputados y esto responde.

A la quinta pregunta dijo que este testigo tiene a los dichos Juan Lozano y Alonso Lozano y a los dichos sus Padres y Abuelos y Abuelos por auerlos tenido y comunicado y auer sido amigos antes de ahora y al presente y por tales son auidos y tenidos y por hijosdalgo notorios de solar conocido y de sangre conocida y de ello gozan los preuilegios y esenciones que segun fuero leyes y costumbre destos Reynos deuen gozar y este testigo los a tenido y tiene por tales hijosdalgo y por tales son auidos y tenidos por sus deziendientes por linea recta de varon de mas de ochenta años a esta parte y como tales hijosdalgo conocidos y notorios an viuido y biuen y son auidos y tenidos y comunmente reputados en Madrigalejo y Sumilla y en todas las demas partes donde son conocidos y este testigo los a visto tener y poseer caballos y armas y andar en ellos como tales hijosdalgo y como tales son auidos y tenidos y comunmente reputados y esto responde.